CONTRATO IM/UOC N° 07/2022
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 407757
ITEMS 01, 02, 3, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado**, denominada en adelante la CONTRATANTE; y el oferente unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo representante legal es el señor **Roberto Rodríguez Arias** con Cedula de Identidad Nº 2888010, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

CLAUSULA ESPECIAL: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en la oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407757

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD), convocado por la MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 97 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Carpeta archivadora comun	riopel	nacional	unidad	100	1.700	170.000
2	2	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	riopel	nacional	unidad	50	18.000	900.000
3	3	Bolígrafo común - Azul	bic	brasil	unidad	6	75.000	450.000
4	4	Toner para fotocopiadora sharp negro (original/compatible)	evolut	china	unidad	5	550.000	2.750.000
5	5	Toner para fotocopiadora hp negro (original/compatible)	evolut	china	unidad	3	500.000	1.500.000
6	6	Cinta para impresora de pvc	evolis	francia	unidad	6	780.000	4.680.000
7	7	Tarjeta pvc para identificacion	gce	nacional	unidad	1600	7.800	12.480.000
8	8	Adhesivo de contacto (parabrisas)	gce	nacional	unidad	1600	3.000	4.800.000
9	9	Adhesivo de contacto (sin parabrisas)	gce	nacional	unidad	1000	2.200	2.200.000
10	10	Presilladora grande - Grapa 23/10	eagle	brasil	unidad	5	22.000	110.000
11	11	Perforadora - 20 hojas	eagle	brasil	unidad	5	17.000	85.000
12	12	Sobre de manila grande	avon	nacional	unidad	12	20.000	240.000
13	13	Papel tamano oficio	impar	nacional	unidad	40	35.000	1.400.000

Total: 31.765.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, treinta y un millones setecientos sesenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2600010 - 2 Tel.: 061-926 863 (0971-100 364)

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Carlis Javier Benegas Cartera
Intendente Municipal

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Dr. Luis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 31 mes marzo y año dos mil veintidós.

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

GCE
Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representación Servicios
RUC: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 653 | 0971-100-364

Roberto Rodríguez Arias
El Proveedor
GCE / RUC 2888010-2